

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE

EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A. C.

A través de su Comité Directivo 2024-2025

Convocan

PRIMERA. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto la elección de la vicepresidenta o del vicepresidente del Comité Directivo para el periodo 2024-2025.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar como candidatos y como electores todos los asociados con derechos vigentes, lo cual implica estar al corriente de sus obligaciones.

TERCERA. Requisitos

Los aspirantes a ocupar el cargo de vicepresidenta o vicepresidente deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en el Reglamento Electoral, capítulo I, artículo 6:

- I. Ser asociado titular;
- II. Contar con derechos vigentes (al corriente en pago de cuotas) a la fecha de la asamblea en que se efectúen las elecciones correspondientes.

CUARTA. Registro

El registro de candidaturas se iniciará el 07 de octubre de 2024 y concluirá el 25 de noviembre de 2025 a las 18:00 h, para el cual se deberá enviar al correo electrónico de secretariatecnica@comie.org.mx los siguientes documentos:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por el aspirante. En el caso de que se trate de un aspirante propuesto por otros asociados, la carta debe venir firmada por el asociado o grupo de asociados que hacen la propuesta y también se deberá presentar la carta de aceptación de la candidatura por parte del aspirante propuesto;
- b. Semblanza curricular; y
- c. Esbozo de plan de trabajo.

QUINTA. Evaluación de propuestas

El Comité Directivo informará a los asociados sobre los aspirantes a ocupar el cargo entre el lunes 2 el viernes 6 de diciembre de 2025.

SEXTA. Votación

La votación para elegir a la vicepresidenta o al vicepresidente se realizará de forma electrónica de las 12:00 h del lunes 13 a las 18:00 h del viernes 17 de enero de 2025, a través del siguiente URL: <http://comie.org.mx/elecciones/>.

SÉPTIMA. Resultados

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el 22 de enero de 2025, a través de medios digitales y serán ratificados en la LXVI Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse durante el primer trimestre de 2025.

OCTAVA. Convocatoria desierta

En el caso de no recibirse postulación alguna para el cargo de la vicepresidencia en el plazo estipulado, y tal como lo establece el Reglamento Electoral para elegir a Vicepresidente del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., la elección se realizará en la Asamblea, siguiendo el procedimiento para la elección de los demás cargos del Comité Directivo.

NOVENA. Funciones de la vicepresidencia

Con base en el Estatuto Social del COMIE las funciones del Vicepresidente son las siguientes:

- Apoyar y coadyuvar en las funciones y tareas al Comité Directivo.
- Ocupará el cargo de Presidente del COMIE una vez concluida la gestión anterior.

DÉCIMA. Período de gestión

La vicepresidenta o vicepresidente electo asumirá funciones a partir de su ratificación por la Asamblea y hasta el miércoles el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA PRIMERA. Vigencia

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web del COMIE.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.